INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

# RESOLUCIÓN PR N° 649 /2020

Asunción, 09 de noviembre de 2020

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA LA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.393.-**

**VISTA:** La Carta Interna DL/CM N° 473/2020 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 05 de noviembre de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 48/2020 **"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA LA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.393**; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por SOLPED número 10001318, la Gerencia Logística solicitó el inicio del proceso para el alquiler de grúa con almeja y pontón para la operación fluvial en el CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 582/2020 de fecha 03/11/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA LA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.393, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 448/2020 de fecha 04/11/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 48/2020 **"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA LA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.393.**----------

**Art. 2°** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

*ABG. BERENICE SAVORGNAN*
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

*ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS*
Presidente